



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0225-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Abril del 2022.

### VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 0025-2022 -INGEMMET/PE e Informe N° 0249-2022-GOGPyP-GM/MDM emitidos, por el instituto Geológico Minero Metalúrgico y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en relación a la incorporación de Crédito Suplementario por mayores recursos al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022 de la Municipalidad Distrital de Mórrope;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias establecen los principios, así como los procesos y procedimientos del Sistema Presupuestario a nivel nacional, regional y local respectivamente, al cual queda sujeta la Municipalidad Distrital de Mórrope, en concordancia al art. 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N.° 047-2021-CM/MDM de fecha 30 de Diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA/2022 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de **VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES ( S/ 21 817,352.00)** por toda fuente de financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 783-2021-MDM/A.

Que, con Resolución de Presidencia N° 025-2022-INGEMMET/PCD publicado el día 25 de Marzo del año 2022, nos asignan monto por Derecho de Vigencia y Penalidad de derechos mineros y por la formulación de petitorio, efectuados durante el mes de Febrero del 2022, el mismo que nos asignan a favor del Pliego 301243; Municipalidad Distrital de Mórrope según anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución, por un monto ascendente a la suma Cuatro Mil Quinientos y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 4,500.00)

Que, así mismo se sustenta un ingreso abonado a favor del Pliego; 301243 de la Municipalidad Distrital de Mórrope a la cuenta corriente N° 0304-002433 Rubro 09 (Recursos Directamente Recaudados), cuyo monto es en moneda nacional que asciende a la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 16,515.00).**

*¡Seguimos transformando Mórrope!*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, la Gerencia de la oficina de Planeamiento y Presupuesto según Informe N°0249-2022-GOGPyP-GM/MDM, propone la Modificación Presupuestaria a efecto de lograr los propósitos contenidos en los documentos antes visto.

Estando a los considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE

### ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución de Presidencia N° 0025-2022-INGEMMET/PE por mayores fondos públicos mediante crédito suplementario, por un monto ascendente de **Dieciséis Mil Quinientos Quince Y 00/100 SOLES (S/16,515.00) por concepto de pago de Derecho de Vigencia y Penalidad de Derechos Mineros, efectuados durante el mes de Febrero del año 2022**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle;

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2 Recursos Directamente Recaudados	
	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5.1.2.2.1	DERECHOS DE VIGENCIA DE MINAS	16,515.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>16,515.00</b>

### EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizada
PLIEGO	: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO	: 2001621 Estudios de Pre Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados

**TOTAL EGRESOS** **S/. 16,515.00**

**T O T A L P L I E G O** **S/. 16,515.00**

*¡Seguimos Transformando Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## **ARTÍCULO 2° - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga Sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## **ARTÍCULO 3° - Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



## **ARTÍCULO 4° - Publicación**

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munimorrope.gob.pe/>).



**REGISTRASE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
*Prof. Nery A. Castillo Santamaría*  
ALCALDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando  
Morrope!*